

Instructivo Inscripción a la Primera Convocatoria a Exámenes 2022



**Consejo de la
Magistratura**

Provincia de Buenos Aires

FECHA DE INSCRIPCIÓN A EXÁMENES: Del 19 de mayo al 3 de junio

CARGOS A CUBRIR y ALCANCE TERRITORIAL DEL EXÁMEN:

- *Juez/a de Ejecución Penal de Regiones 1 y 2*
- *Juez/a del Trabajo de Regiones 1, 2 y 5*
- *Agente Fiscal de Quilmes, Moreno – Gral. Rodríguez, Mercedes, Junín, Pergamino, Morón, Lomas de Zamora, Bahía Blanca, San Isidro, San Martín, Mar del Plata y La Matanza*
- *Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Regiones 2 y 4*
- *Defensor/a General y Subdefensor/a General*
- *Juez/a de Tribunal Oral en lo Criminal de Regiones 3 y 5*
- *Juez/a Correccional de Regiones 2, 5 y 6*
- *Juez/a de Familia de Lomas de Zamora, Merlo, Mercedes y Dolores*
- *Juez/a en lo Civil y Comercial de Regiones 5 y 6*
- *Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional de San Martín, La Matanza, Merlo, Moreno-Gral.Rodríguez y Zárate – Campana*
- *Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia de San Nicolás, Necochea, San Martín y Lomas de Zamora*
- *Juez/a de Paz de Regiones 1 y 2 (Conurbano). Regiones 3, 4, 5 y 6 (interior)*
- *Asesor/a de Incapaces de La Plata, Junín y Necochea*
- *Juez/a Contencioso Administrativo de La Plata y San Martín*
- *Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín*

**Los departamentos judiciales que integran cada Región están previstos en la Ley 13.837.*

Tener en cuenta que habrá más convocatorias durante el año para otros cargos y/u otros departamentos judiciales/regiones no comprendidos en esta primera convocatoria.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE A EXÁMEN PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS:

- ✓ *Estar registrado/a en el PODA (Portal Digital de Aspirantes).*
- ✓ *Haber finalizado la Escuela Judicial al momento de la inscripción por cumplimiento del Plan de Estudios o por EQUIVALENCIAS.*
- ✓ *Haber completado la inscripción en RIA (Registro Integral de Antecedentes).*

A CONTINUACIÓN SE DETALLA ESPECÍFICAMENTE QUÉ SE REQUIERE PARA COMPLETAR LA INSCRIPCIÓN EN EL PODA Y RIA:

PODA:

1 / INSCRIPCIÓN EN EL PORTAL DIGITAL (PODA).

Es el Portal de Gestión donde deberán gestionar un usuario y contraseña para realizar todos los trámites ante el Consejo.

Deberá completar un formulario con sus datos personales y de contacto, llenando los siguientes campos:

- ✓ *Número de DNI y su trámite.*
- ✓ *Apellido/s y Nombre/s.*
- ✓ *Género.*
- ✓ *Datos y fecha de matriculación profesional, anexando como Archivo Adjunto el certificado emitido por el Colegio de Abogados del Depto. Judicial provincial donde se encuentre matriculado/a.*
- ✓ *Casilla de correo electrónico personal.*

El sistema le asignará un nombre de Usuario y deberá establecer una contraseña personal.

En el apartado "NOTIFICACIONES" del PODA se le cursarán válidamente todas las comunicaciones que fueren necesarias.

2 / INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INTEGRAL DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (RIA):

Solamente podrán realizar esta inscripción aquellas personas que hayan completado la ESCUELA JUDICIAL (por cumplimiento del Plan de Estudios o por EQUIVALENCIAS).

Sin embargo el sistema permite empezar a completar el RIA en un formato **"borrador"** mientras se cursa la Escuela Judicial y apenas finalizada la misma (obteniendo el certificado de "Egresado/a"), poder **"ENVIARLO"** de manera completa para ser **Aprobado**.

El **RIA** tiene formato de formulario digital web y carácter de Declaración Jurada.

El sistema informático tomará los datos ya incorporados al Portal Digital por la persona inscripta y matriculada, quien deberá completar en la plataforma del Consejo:

- ✓ **Antecedentes profesionales.**
- ✓ **Antecedentes académicos.**
- ✓ **Publicaciones.**
- ✓ **Formación profesional y/o académica.**

Asimismo, deberá adjuntar los siguientes documentos digitalizados:

- ✓ **Documento Nacional de identidad con la constancia del último domicilio y, en su caso, de los demás que hubiese tenido en la Provincia;**
- ✓ **Título de Abogado y demás diplomas obtenidos;**
- ✓ **Certificado del respectivo Colegio de Abogados departamental del cual surja la antigüedad y estado de la matrícula, de los Órganos de Superintendencia pertinentes pero SIEMPRE deberá adjuntar el certificado de un Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos (aunque se encuentre ejerciendo su labor profesional en el PoderJudicial);**
- ✓ **Constancia de los respectivos Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados donde se encontrase matriculado/a, o de los Órganos de Superintendencia, sobre la existencia de causas disciplinarias y sobre su estado y/o resolución recaída, si las tuviera;**
- ✓ **Informe del Registro Nacional de Antecedentes.**

Si el Consejo y/o el Área de Evaluación y Vacantes así lo dispusieran, podrán solicitar se incorpore otra documentación que fuere necesaria para mejor proveer.

Toda la documentación adjunta deberá ser correctamente digitalizada en formato PDF, y acompañada según los campos previstos en la plataforma web.

Una vez completado el RIA podrán inscribirse a los exámenes de las próximas Convocatorias.

PREGUNTAS FRECUENTES:

Si cumpla los 3 años de matrícula después de la fecha de cierre de convocatoria: ¿me puedo inscribir igual?

Quienes al momento de la registración (reempadronamiento en los nuevos Sistemas: PODA y RIA) NO cumplan con los requisitos constitucionales (entre ellos 3 años como mínimo de ejercicio de la profesión) NO podrán inscribirse.

Si estoy cursando la/s última/s materia/s de la Escuela Judicial y, por lo tanto, no soy "Egresado/a": ¿me puedo inscribir igual a exámenes?

No, para inscribirse a los exámenes es necesario haber completado previamente la inscripción al PODA y al RIA. Al PODA podrán inscribirse completando datos básicos pero para el RIA es necesario acreditar la finalización de la Escuela Judicial.

El Sistema permite ir completando el RIA en formato borrador y finalizar cuando se obtenga el certificado de EGRESADO/A. Recién en ese momento se habilitará la posibilidad de inscribirse a la convocatoria vigente.

Si tengo matrícula en otra Provincia o en Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ¿debo matricularme en un Colegio de la Provincia de Buenos Aires?

Quienes al momento de registrarse, se encuentren o se hubieren matriculado en otro/s Colegios de Abogados, se les computará la antigüedad de la/s misma/s, pero DEBERÁ matricularse en un Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Si tengo un Posgrado/Máster/Doctorado: ¿me exime de la cursada de la Escuela Judicial?

Acorde a la Resolución N° 2664 (23/03/2021) dictada por el Consejo, podrán solicitar la "eximición" a la Escuela Judicial. Consultar para hacer el trámite: **0221-427-3350** internos 306/500 (de 9 a 15 hs) o a la siguiente casilla: **escuelajudicialpba@gmail.com**

Si estuve matriculado/a en 2 o más Colegios de la Provincia y/o en Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ¿debo presentar todos los certificados de cada uno de los Colegios donde estuve matriculado/a?

Para los/as Abogados/as que estén o hayan estado matriculados/as en diferentes Colegios de Abogados/as, al momento de registrarse, a partir del 15/02/2022 en los nuevos Sistemas (PODA y RIA), deberán adjuntar TODAS las certificaciones de matrículas emitidas por los respectivos Colegios de Abogados Departamentales.

Por cualquier consulta, podrá comunicarse al Área de Evaluación y Vacantes a través de la siguiente casilla: **evaluacionyvacantes@cldmag.gba.gob.ar**, a los teléfonos: **0221-427-3350** internos 400/408/411/106/107 y al celular: **221-420-2197**